

Artículo 73. Todas las obras, programas y acciones realizadas por cualquier sujeto de esta Ley, deberán contener en su publicidad anuncio, en lugar visible y ocupando al menos una quinta parte en proporción al área o espacio en el que se anuncie la leyenda: "Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". En ningún caso esta publicidad incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público excepto para el caso de los informes anuales de labores o gestión de los servidores públicos.

Dudas o aclaraciones:

Centro Cívico de Querétaro:
Boulevard Bernardo Quintana No. 10 000,
Fracc. Centro Sur.
Teléfono: 01 (442) 238 77 00
Ext. 6721 ó 6722

Horario de servicio
Centro Cívico Querétaro 8:30 a 16:00 hrs.



Secretaría de Desarrollo Sostenible

Dirección de Desarrollo Urbano

Supervisión de Obras de Urbanización

Porcentaje de Avance de Obras

Constancia de Conclusión de Obras de Urbanización

Dictamen Técnico de Entrega-Recepción de Condominios

Vigencia a partir del 10 de Febrero de 2020
El presente tríptico sustituye a los anteriores.

TP-170140-008-REV(0)

Requisitos del trámite

SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Solicitud por escrito a la Dirección de Desarrollo Urbano

PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA

- Solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Desarrollo Urbano.
- Copia del plano de la última autorización del fraccionamiento / condominio en su caso.
- Presupuesto completo y actualizado de las obras de urbanización:
 - Terracerías
 - Preliminares
 - Pavimentos
 - Banquetas
 - Guarniciones
 - Alumbrado Público
 - Señalización
 - Obras de cabecera
 - Drenaje sanitario
 - Drenaje pluvial
 - Agua potable
 - Red eléctrica de alta, media y baja tensión
 - Red de voz y datos
 - Plano impreso en cuatro tantos

CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Solicitud por escrito Dirigido a la Dirección de Desarrollo Urbano.

- Escritura de Donación por parte del Fraccionamiento para el cumplimiento del Artículo 156.
- Oficio emitido por la Secretaria de Economía y Finanzas del reporte del Condominio tributando predial.
- Oficio firmado por la Dirección de Desarrollo Urbano reportando el 40% de las unidades privativas habitadas.
- Acta de Entrega-Recepción emitida por parte del organismo operador de las redes de agua potable y drenaje pluvial y sanitario.
- Acta de Entrega-Recepción emitida por parte de la Comisión Federal de Electricidad de la red de electrificación.
- Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y sus respectivos planos.
- Acta circunstanciada firmada por representantes de la Asolación de Condominios, representante legal del desarrollador y personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano.
- Curso de inducción a la vida condominal y comunitaria (entrega de manual de inducción y convivencia).

DICTAMEN TÉCNICO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE CONDOMINIOS

- Solicitud por escrito Dirigido a la Dirección de Desarrollo Urbano.

Notas Generales

- Para realizar la Supervisión de Obras de Urbanización, es necesario incluir en la solicitud, número telefónico para poder agendar cita para realizar visita de Inspección.
- Para poder emitir el Porcentaje de Avance de Obra y/o Dictamen Técnico de Entrega-Recepción de Condominios, es necesario pagar el recibo de cobro por dicho trámite.
- El presupuesto deberá estar actualizado y tener los conceptos y partidas referentes únicamente a las Obras de Urbanización.
- La información requerida para obtener la Constancia de Conclusión de Obras de Urbanización, deberá entregarse en formato PDF, en un disco rotulado con el nombre del Condominio.
- Para estar en posibilidades de emitir el Dictamen Técnico de Entrega-Recepción de Condominios, es necesario haber obtenido la Constancia de Conclusión de Obras de Urbanización.
- El presente tríptico es enunciativo más no limitativo, ya que el análisis del trámite puede implicar algún requerimiento particular que sea necesario para su debida autorización.